



MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA PLAZA SEGURA.-

MONTE PATRIA, 18 DE AGOSTO DE 2014.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.20113, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 2.423 de fecha 04.03.2014, que aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora y demás Antecedentes asociados a ella;
- Pedido de Materiales N° 33265 de fecha 20.01.2014, emitido por SECPLA;
- Informe Razonado de fecha 31.03.2014;
- Providencia N° 965 de fecha 04.04.2014;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- Decreto Alcaldicio N° 3.623, de fecha 01.04.2014, que Adjudica Propuesta Publica;
- Decreto Alcaldicio N° 4534, de fecha 22.04.2014, que aprueba contrato original;
- Ord. N° 093/585/2014, de fecha 06.06.2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 8662/2014.

1.- APRUEBA Modificación Convenio de de Ejecución de Obras Programa PLAZ13-PSE-10 "Plaza Segura", suscrito con fecha 03 de Julio de 2014, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, representada por el don Antonio Frey Valdés, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-ESTABLEZCASE que por atención a Ordinario N° 093/0585/2014, de 6 de Junio de 2014, por medio del cual la Municipalidad de Monte Patria, solicita extender los plazos de vigencia y ejecución del convenio, el Ministerio del Interior y Seguridad Publica a estimado oportuno y conveniente para los fines del proyecto aceptar dicha solicitud. Por dicha razón, las partes mediante el presente acto, vienen en modificar nuevamente el convenio en el sentido de modificar la clausula novena, estableciendo lo siguiente:

- a) Amplíese el plazo de vigencia del convenio señalado en el inciso primero de la clausula novena de 11 a 16 meses.-
- b) Amplíese el plazo de ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la clausula novena de 6 a 11 meses.-

3.-ESTABLEZCASE que las partes acuerdan reemplazar el anexo del Proyecto denominado "Plaza13-PSE-1º", por el que se adjunta a esta modificación, el cual se entiende que forma parte del convenio para todo los efectos legales.-

4.-ESTABLEZCASE que en lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigentes las demás clausulas del convenio primitivo y de sus modificaciones, que por este acto se modifican.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KCP/vea.-